



Cinco de septiembre de dos mil veintitrés.

Proceso	:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	:	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN MIGUEL DE LOS PINOS
Demandados	:	RUBY ZULUAGA QUIROZ MARLING CLAUDINA PINO BENITEZ JULIO GUILLERMO HERNANDEZ SALAZAR
Radicación	:	631904089002 2023 00021-00
Sustanciación	:	0298

Dentro del proceso de la referencia se dirige al despacho la apoderada de la parte actora, informando que desconoce la dirección de notificación del demandado Julio Guillermo Hernández Salazar, al reunir los requisitos normativos se accede a lo solicitud de emplazamiento presentada.

Dicho emplazamiento se realizará acorde con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 2213 del 13 de junio de 2022, una vez en firme el presente auto y con la inserción de este en dicha página.

Proceso. EJECUTIVO SINGULAR
Radicado. Nro. 63.190.40.89.002 2023-00021 – 00
Demandante. CONJUNTO RESIDENCIAL SAN MIGUEL DE LOS PINOS
Apoderada. ANDREA DEL PILAR CORREA RAMÍREZ
Demandados. RUBY ZULUAGA QUIROZ
MARLING CLAUDINA PINO BENITEZ
JULIO GUILLERMO HERNÁNDEZ SALAZAR
Juzgado. SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL DE CIRCASIA
QUINDIO.
Emplazada: JULIO GUILLERMO HERNÁNDEZ SALAZAR
Notificar: AUTO LIBRA MANDAMIENTO PAGO DEL 29-03-2023

NOTIFIQUESE

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ

Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL
06 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:
Adriana Gaviria Marquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8ad41e82464b677907e5e80b6c067c46a899db609c079db5c334a2e4a160de9**

Documento generado en 05/09/2023 01:02:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>